



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 1 de marzo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 198/2023

VISTO:

Los TEAS Nros. A-01-00004237-0/2023 y A-01-00004511-6/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Miguel Gliksberg, en su carácter de Secretario Letrado Ad-hoc de la UC Ferrero, por instrucción de la Sra. Consejera, Dra. Genoveva Ferrero, solicita la designación de Juan Segundo Herran Marco con Categoría 16 ASR y Lorena Inés Wutzke con Categoría 18 ASR para desempeñarse en la Unidad Consejera Dra. Genoveva María Ferrero, a partir del 1° de marzo del corriente.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien se expidió mediante MEMO D.R.E N° 465 y 466/2023-SISTEA.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Juan Segundo Herran Marco (D.N.I. N° 26.894.346) con Categoría 16 ASR para desempeñarse en la Unidad Consejera Dra. Genoveva María Ferrero, a partir del 1° de marzo del 2023.

Art. 2°: Designar a Lorena Inés Wutzke (Legajo N° 8738) con Categoría 18 ASR para desempeñarse en la Unidad Consejera Dra. Genoveva María Ferrero, a partir del 1° de marzo del 2023.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 198/2023